

INFORME SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2017-00269. Bogotá, 22 de octubre de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas en atención a lo ordenado en providencia anterior, de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

PRIMERA INSTANCIA (fl.75) \$200.000.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$200.000.00

Está para aprobar o rehacer por la señora juez, la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaría, en la forma dispuesta en el artículo 366 del C.G.P..

Dígnese proveer.



OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del **artículo 366 del C.G.P..**

En firme la presente providencia, **ARCHIVASE** el expediente previo los **registros y anotación en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4618d1bb03134a6bec6ae7a692b48386db58bd0b77ae238c8715c57b6a08599

Documento generado en 10/03/2021 03:23:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**